

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00208

En atención al informe secretarial rendido¹ y previo a resolver sobre las medidas cautelares deprecadas por el extremo actor², se requiere al mismo para que aclare y/o complemente la póliza aportada³, precisando la ciudad del Juzgado, toda vez que la certificación expedida se advierte “NO ESPECIFICADO”⁴ y, de otra parte, la garantía debe ser suscrita por su tomadora.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 127
fijado el 8 de NOVIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 010.

² Páginas 64 y 65 del archivo 006.

³ Archivo 009.

⁴ Página 11 del archivo 009.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867ce4c904762a2f8ecbf7c8f3d142a17394493e75218a18907712be09afcb85**

Documento generado en 07/11/2023 04:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>